



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E6-2019.

JUNTA DE ACLARACIONES
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE
BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA MÚLTIPLE).

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 13 DE FEBRERO DE 2018, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. UBICADO EN CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA PRESENCIAL CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA FUNCIONARIA DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO CON EL OFICIO NÚMERO CENTROGEO/DA/122/2019 ES LA C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, QUIEN FUNJE COMO ÁREA REQUIRENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y LAS RESPUESTAS TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY. ASIMISMO, SE MANIFIESTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS ASISTENTES AL EVENTO QUE VÍA SISTEMA COMPRANET Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OTORGÓ EL PERIODO DE 6 HORAS PARA FORMULAR PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS QUE FUERON EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, A LAS QUE SE LES DA RESPUESTA EN ESTE ACTO.



ComprasNet interface showing a list of messages. The main heading is "Procedimiento : 940019 - Servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales". Below it, there are navigation tabs: "Administración del Procedimiento", "Monitoreo de Licitantes", "Grupo de Evaluación", "Fallo", and "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes". A table lists messages with columns: Remite, Fecha, Asunto, Fecha de MI Consulta, Fecha de Consulta en la UC, and Respuesta.

Remite	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 AXA SEGUROS	12/02/2019 10:54 AM	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	12/02/2019 11:28 AM	12/02/2019 11:28 AM	
2 MAPFRE MEXICO SA	12/02/2019 10:54 AM	Escrito de aclaraciones MAPFRE México, S.A.	12/02/2019 11:01 AM	12/02/2019 11:01 AM	
3 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA	12/02/2019 09:52 AM	PREGUNTAS SEGUROS INBURSA	12/02/2019 10:24 AM	12/02/2019 10:24 AM	

Total 3 Página 1 de 1

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACION	Nº DE PREGUNTAS
1	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	COMPRANET	40
2	MAPFRE MÉXICO, S.A.	COMPRANET	13
3	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	47
		TOTAL	100



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E6-2019.

JUNTA DE ACLARACIONES
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE
BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA MÚLTIPLE).

EL QUE PRESIDE COMENTA QUE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL LICITANTE, SERAN
CONTESTADAS EN ANEXO 1, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA. -----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A
DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN LA JEFATURA DE
ADQUISICIONES, SITA EN CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE
MÉXICO, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE
ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA
RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE
PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.GOB.MX -----

SE DIO POR TERMINADA ESTA PRIMERA SESIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 13:10 HORAS, DEL DÍA 13 DE
FEBRERO DE 2019, CITANDO A LA SEGUNDA EL DÍA 14 DE FEBRERO A LAS 11:00 HORAS. -----

ESTA ACTA CONSTA DE 2 HOJAS Y 35 HOJAS PERTENECIENTES A LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4 Y 5 LOS CUALES SE PONEN A
DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES
Y DE CONFORMIDAD LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA. -----

POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA	JEFATURA DE ADQUISICIONES	
CLAUDIA CHÁVEZ VELÁZQUEZ	JEFATURA DE ADQUISICIONES	
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JIMÉNEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

----- FIN DEL ACTA -----

ANEXO 1: ACLARACIONES

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

GENERALES:

- 1.- Se solicita a la convocante proporcione la junta de aclaraciones y sus anexos en formato Word para la exacta presentación de nuestra propuesta. Agradecemos su aceptación.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

- 2.- Pagina 9 y 10, 5.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones y requisitos que deberán cumplir los licitantes, inciso j). Favor de confirmar que el anexo correcto al que hace referencia este inciso es el Anexo 9. Favor de confirmar.

RESPUESTA: LA REFERENCIA OTORGADA NO ES CLARA, YA QUE SÓLO SE CUENTAN CON INCISOS DE LA A) A LA I). PERO EN REFERENCIA AL ANEXO 9 QUE CITA ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD EL TEXTO DEL INCISO I) QUE CITA "EN CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A LA CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, PARA LO CUAL DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO VIII." SI SE REFIERE AL ANEXO 9.

- 3.- Pagina 11, Documentación legal y administrativa. Punto 5.2.9. Favor de confirmar que se cumple con la presentación de un escrito manifestando que mi representada cuenta con antecedentes idóneos para la prestación de los servicios solicitados en esta convocatoria, tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar e infraestructura humana y cuenta con oficinas de atención distribuidas a nivel nacional. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- 4.- Pagina 11, Documentación legal y administrativa. Punto 5.2.11. Favor de confirmar se cumple este punto presentando un escrito manifestando que mi representada no se encuentra en la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, esto en razón de la naturaleza de sus funciones, el número de trabajadores que la integran y el volumen de sus ventas anuales es considerada dentro del sector como una empresa Grande. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: DEBERÁ DE LLENAR LOS DATOS QUE SOLICITA EL FORMATO E INDICAR EN EL PUNTO 10 QUE LA EMPRESA NO TIENE UNA ESTRATIFICACIÓN MIPYME.

- 5.- Pagina 11, Documentación legal y administrativa. Punto 5.2.12. Favor de confirmar que el registro al Programa de Cadenas Productivas es opcional para el licitante ganador considerado como Mipyme, por lo que se cumple este punto presentando un escrito manifestando que mi representada no se encuentra en la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, esto en razón de la naturaleza de sus funciones, el número de trabajadores que la integran y el volumen de sus ventas anuales es considerada dentro del sector como una empresa Grande. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: TOMAR EN CUENTA LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

- 6.- Pagina 11, punto 5.3.1. Favor de confirmar que se cumple presentando el Anexo 1 "Anexo técnico" sin las precisiones que se deriven de la junta de aclaraciones, acompañado de un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifestemos que se aceptan todas las condiciones de aseguramiento del Anexo 1 "Anexo técnico", así como las modificaciones derivadas de la(s) junta de aclaraciones de la presente licitación esto para cumplir integralmente las especificaciones técnicas y que prevalezcan las condiciones de la convocante, y que en caso de resultar ganadores, entregaremos el Anexo 1 "Anexo técnico" con las modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN YA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, DEBE PRESENTAR EL ANEXO TECNICO CON TODAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE CADA RAMO QUE INTEGRE SU PROPUESTA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PUEDEN ADICIONAR CLAUSULAS O ENDOSOS QUE LIMITEN EL ALCANCE DE LAS COBERTURAS. Y QUE INCLUYA LA CLAUSULA DE PRELACION

7.- Pagina 11, punto 5.3.2. Favor de confirmar que se cumple presentando el Anexo 1 "Anexo técnico" sin las precisiones que se deriven de la junta de aclaraciones, acompañado de un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifestemos que se aceptan todas las condiciones de aseguramiento del Anexo 1 "Anexo técnico", así como las modificaciones derivadas de la(s) junta de aclaraciones de la presente licitación esto para cumplir íntegramente las especificaciones técnicas y que prevalezcan las condiciones de la convocante, y que en caso de resultar ganadores, entregaremos el Anexo 1 "Anexo técnico" con las modificaciones, y anexando las condiciones generales y particulares de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ESTA PREGUNTA QUEDA ACLARADA CON LA RESPUESTA A SU PREGUNTA ANTERIOR NO. 6

8.- Solicitamos atentamente a la convocante ratifique el incluir las condiciones generales preimpresas de la compañía aseguradora en complemento a su anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION, APEGANDOSE A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA NO. 6.

9.- Pagina 17, punto 14.3 Procedimiento de rescisión de contrato. Se solicita a la convocante confirme que se apegará al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público con respecto al procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

10.- Pagina 18, punto 16. Plazo y lugar de entrega de las pólizas. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

Póliza Múltiple, Todo bien, Todo Riesgo.

Sección I y II Daños Materiales y Contenidos.

11. Página 2. Valores Totales Declarados. Se solicita atentamente a la convocante, se confirme que los valores se encuentran declarados como valor reposición al 100%, asimismo se proporcione todas las ubicaciones propias, arrendadas, en comodato y/o de terceros bajo responsabilidad del convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: COMO PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO VIENE INCLUIDO EL DETALLE DE LAS 7 UBICACIONES, ASÍ COMO LOS VALORES DE EDIFICIO, CONTENIDOS, MAQ Y EQ. ELECTRÓNICO POR CADA UNA DE ELLAS. SE INTEGRA EN ESTA RESPUESTA

SE ACLARA QUE, LA UBICACIÓN 1 Y 1ª. AÚN CUANDO TIENEN DOMICILIOS DISTINTOS, Y VALORES DIFERENCIADOS PARA EFECTO DEL EDIFICIO, SE CONSIDERAN COMO UNA SOLA UBICACIÓN YA QUE SE COMUNICAN ENTRE SÍ POR SUS PARTES TRASERAS, Y LOS CONTENIDOS, MAQUINA Y EQUIPO ELECTRÓNICO MENCIONADOS EN LA UBICACIÓN 1, SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN AMBAS INSTALACIONES.

ANEXO "A"						
ID	USO	DOMICILIO	EDIFICIOS	CONTENIDOS	EQ. ELECTRONICO	MAQUINARIA
1	Oficinas Generales	CHEMAX NO. 164 ESQ. CONTOY, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14740, CIUDAD DE MÉXICO.	18'745,851.18	4,819,380.32	34,243,034.68	438,672.79
1a	Laboratorio Nacional de Geointeligencia	CONTOY NO. 137, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO	10'650,595.12			
2	Centro de capacitación y laboratorio	YUCALTEPEN NO. 178 COL. HEROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14740, CIUDAD DE MÉXICO	10'703,868.75	1,040,391.32	5,027,048.36	1,921,768.47
3	Oficinas Bodega y Mobiliario	MONACO NO. 276-A COL. ZACAHUITZCO, ALCALDÍA. BENITO JUAREZ, C.P. 03550, CIUDAD DE MÉXICO	626,706.52	1,011,550.72	6,079,622.13	0.00
4	Aguascalientes	CALLE: CIRCUITO TECNOPOLO SUR, N° 112. COLONIA: FRACCIONAMIENTO TECNOPOLO POCITOS C.P.20313 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	18,704,655.07	1,406,996.57	6,421,387.78	0.00
5	Mérida	KM 5.5 CARRETERA SIERRA PAPACAL CHUBURNÁ PUERTO, SIERRA PAPACAL SIERRA PAPACAL-MERIDA YUCATAN, C.P. 97302	0.00	1,765,463.53	3,526,897.31	144,695.00
		AUTOPISTA AL AEROPUERTO KM. 10, EN EL PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICO (PIIT), AV. ALIANZA CENTRO #502, APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66629	0.00	44,249.52	2,750,942.78	0.00

7	Sonora (ITSON)	5 DE FEBRERO 818 SUR, COL. CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA	0.00	0.00	1,638,877.17	0.00
TOTAL			59,431,676.64	10,088,031.98	59,787,810.21	2,505,136.26

12. Página 2. Deducibles. Se solicita a la convocante que, el deducible referente a Demás Riesgos sea conforme a los deducibles que se manejan en el mercado como sigue:

Demás Riesgos: 1% sobre el valor de la ubicación afectada con un máximo de 750 UMAD.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION, REQUERIMOS QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS CONTEMPLA LOS DEDUCIBLES COMO SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA, ACLARANDO QUE LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA, SE MANEJAN EN EL MERCADO, E INCLUSO LA POLIZA ACTUAL ASI LO CONTEMPLA

13. Página 3. Condiciones y Cláusulas Especiales. Se solicita a la convocante que, con la finalidad de no encarecer innecesariamente su programa de seguros, se considere la Reinstalación Automática de suma asegurada con cobro de prima adicional a prorrata.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ESTE CONCEPTO. ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL ASI LO CONTEMPLA.

Sección IV Responsabilidad Civil.

14.- Página 3. Riesgos cubiertos. Se solicita a la convocante ratifique que, el monto máximo de \$ 1'500,000.00 para la cobertura adicional de Responsabilidad Civil Contratistas Independientes opera como sublímite de la cobertura básica.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACLARA QUE EL MONTO DE 1'500,000.00 M.N. QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES, NO ES LA SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA, ESTE ES SOLO EL PARAMETRO PARA QUE EL RIESGO QUEDE AMPARADO EN FORMA AUTOMÁTICA. Y SE CONFIRMA QUE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD ES HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA Y EFECTIVAMENTE OPERA COMO SUBLIMITE DE LA MISMA.

Y SOLO EN CASO DE SINIESTRO, SE PRESENTARÁ EL CONTRATO PARA QUE SEA EFECTIVA LA COBERTURA.

15. Página 3. Riesgos Cubiertos. Se solicita a la convocante ratifique que, la cobertura de Responsabilidad Civil Asumida, opera caso por caso.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO EXCLUSIVAMENTE TRATANDOSE DE RC ASUMIDA DERIVADA DE CONTRATOS, YA QUE EN CASO DE REQUERIR LA COBERTURA LA LICITANTE ENTREGARA COPIA DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LA ACEPTACION POR PARTE DE LA ASEGURADORA ES EN AUTOMATICO, Y ASI MISMO LA COBERTURA.

LA ENTREGA DEL CONTRATO ES SOLO PARA FORMALIZAR LA COBERTURA.

QUEDANDO ENTENDIDO QUE, EL CONCEPTO CASO POR CASO NO APLICA EN LA:

- **R.C. ASUMIDA POR INVESTIGACIÓN: QUEDA AMPARADA HASTA LA CANTIDAD DE 1'500,000.00 M.N. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL COMO SUBLÍMITE HASTA 6'000,000.00 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERA INCURRIR EL ASEGURADO, POR ACCIDENTES, LESIONES Y/O PÉRDIDA DE LA VIDA DE**

ALGUNO DE LOS INVESTIGADORES, BECARIOS, ESTUDIANTES O PERSONAL DE APOYO, CUANDO SE ENCUENTREN EN TRABAJOS DE CAMPO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.

POR LO TANTO, LA RC ASUMIDA POR INVESTIGACION SE OTORGA EN AUTOMATICO, Y SOLO SE NOTIFICARA A LA ASEGURADORA, EN CASO SINIESTRO.

16. Se solicita atentamente a la convocante indicar los proyectos en obras y montaje que tenga actualmente.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EN EL PRESENTE AÑO NO SE CUENTA CON APROBACIÓN PARA REALIZAR OBRA CIVIL O MONTAJE.

17. Página 4. Riesgos cubiertos. RC funcionario y RC patrimonial. Se solicita atentamente a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 5 años desglosada indicando las causas de los mismos, la fecha de ocurrencia y deducibles pagados.

RESPUESTA: LA SINIESTRALIDAD SE PRESENTA EN LA PRESENTA ACTA COMO ANEXO 3.

18. Página 4. Riesgo Cubiertos. Se solicita a la convocante ratifique que, la cobertura Responsabilidad Civil Supletoria, opera en exceso, si y sólo si, exista un programa de aseguramiento sobre la flotilla de la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION, REQUERIMOS QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS CONTEMPLA LOS DEDUCIBLES COMO SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA, ACLARANDO QUE LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA, SE MANEJAN EN EL MERCADO, E INCLUSO LA POLIZA ACTUAL ASI LO CONTEMPLA

19. Página 4. Deducibles. Se solicita a la convocante que, dentro de su programa de aseguramiento se opere de acuerdo a los deducibles del mercado:

- a. Actividades e inmuebles, Carga y Descarga, Arrendatario: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMAD.
- b. Asumida y/o Asumida por Investigación: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMAD.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION, REQUERIMOS QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS CONTEMPLA LAS CLAUSULAS COMO SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA, ACLARANDO QUE EN LA POLIZA ACTUAL ASI LO CONTEMPLA

20. Página 5. Condiciones especiales. Se solicita a la convocante se eliminen de esta sección las cláusulas siguientes:
Subrogación de derechos.

Lo anterior en virtud de que es cláusula aplicable únicamente a la sección de incendio. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION, REQUERIMOS QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS CONTEMPLA LAS CLAUSULAS COMO SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA, ACLARANDO QUE EN LA POLIZA ACTUAL ASI LO CONTEMPLA.

Sección V: Robo con Violencia y/o Asalto

21.- Página 5. Riesgos cubiertos. Solicitamos a la convocante ratifique que el límite máximo de responsabilidad corresponde a los valores de reposición al 100%.

RESPUESTA: SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE ROBO CON VIOLENCIA ES A PRIMER RIESGO, POR LO TANTO, COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TECNICO, LO QUE SE DETERMINA ES EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD. Y NO ES REQUISTO PARA OTORGAR LA COBERTURA INFORMAR VALORES DE REPOSICION AL 100%

22.- Página 5. Condiciones y especiales. Solicitamos atentamente a la convocante que, con la finalidad de no encarecer innecesariamente su programa de seguros, se considera la Reinstalación Automática de suma asegurada con cobro de prima adicional a prorrata. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ESTE CONCEPTO. ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL ASI LO CONTEMPLA.

Sección VI Dinero y valores.

23. Páginas 6. Riesgos Cubiertos. Se solicita atentamente a la convocante que, con la finalidad de no encarecer innecesariamente su programa de seguros, reconsiderar que en los límites de responsabilidad para Dentro y Fuera (L.U.C.) por un monto de \$ 1'000,000.00 y Dentro del local \$ 75,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, ACLARANDO QUE: MODIFICAR LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD COMO SE SUGIERE SERIA DE SUPONER EL INCREMENTO EN EL COSTO DEL PROGRAMA; YA QUE COMO ESTABLECE EN LA BASE LA COBERTURA POR UN MILLON DE PESOS SE SOLICITA UNICAMENTE PARA 5 DIAS PREESTABLECIDOS Y SOLO DENTRO DEL LOCAL.

24. Página 6. Condiciones especiales. Se solicita atentamente a la convocante que, con la finalidad de no encarecer innecesariamente su programa de seguros, se considera la Reinstalación Automática de suma asegurada con cobro de prima adicional a prorrata.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ESTE CONCEPTO. ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL ASI LO CONTEMPLA

Sección VII. Cristales.

25. Página 6. Condiciones especiales. Se solicita atentamente a la convocante que, con la finalidad de no encarecer innecesariamente su programa de seguros, se considera la Reinstalación Automática de suma asegurada con cobro de prima adicional a prorrata.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ESTE CONCEPTO. ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL ASI LO CONTEMPLA.

Sección VIII. Equipo Electrónico.

26. Página 7. Riesgos cubiertos. Se solicita a la convocante ratifique que el robo sin violencia (hurto) opera solo para equipos fijos y únicamente dentro de las instalaciones del Centro de Investigación en Geografía y Geomántica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE LA ACEPTACION DE LA MISMA, IMPLICARIA UNA DISMINUCION EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA; ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DURANTE VARIOS AÑOS ATRÁS, YA SE TIENE ASI ESTABLECIDA LA COBERTURA.

27. Página 8. Sublímites. Se solicita atentamente a la convocante ratificar que dentro del equipo móvil y/o portátil en el extranjero, no se contemplan teléfonos celulares ni tablets, además de indicarnos quien realiza el viaje al extranjero. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACION YA QUE LOS TELEFONOS CELULARES, TABLETS Y EQUIPO DE INVESTIGACION, CONTEMPLA SOLAMENTE LOS QUE SE ACREDITEN COMO PROPIEDAD DE LA LICITANTE O DE ALGUNA OTRA INSTITUCION, SIEMPRE QUE HAYA QUEDADO BAJO EL RESGUARDO O CUSTODIA DE LA LICITANTE.

AQUELLO QUE VIAJAN AL EXTRANJERO SON LOS INVESTIGADORES Y SUS GRUPOS DE APOYO.

28. Se solicita a la convocante ratifique que el valor de reposición para esta sección aplicará para equipos con una antigüedad de hasta 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE LA COBERTURA ES: VALOR DE RESPOSICION EN PÉRDIDAS PARCIALES Y TOTALES PARA TODOS LOS EQUIPOS SIN IMPORTAR LA EDAD DE LOS MISMOS.

CABE ACLARAR QUE ESTA COBERTURA ASI ESTA CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA ACTUAL DE SEGUROS Y DESDE HACE VARIOS AÑOS IGUALMENTE, SIN QUE ESTO HAYA REPERCUTIDO EN LA SINEISTRALIDAD DE LA CUENTA.

Sección IX. Rotura de Maquinaria.

29. Página 10. Condiciones especiales. Se solicita atentamente a la convocante que, con la finalidad de no encarecer innecesariamente su programa de seguros, considerar el alta de nuevos equipos con el debido endoso de inclusión a la póliza y cobro de la prima del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE LA ACEPTACION DE LA MISMA, IMPLICARIA UNA DISMINUCION EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA; ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DURANTE VARIOS AÑOS ATRÁS, YA SE TIENE ASI ESTABLECIDA ASI LA COBERTURA.

Terrorismo

30. Se solicita a la convocante indicar siniestralidad o conocimiento de algún siniestro o de algún evento que pudiera dar lugar a una reclamación del asegurado de los últimos 5 años para la cobertura de terrorismo.

RESPUESTA: EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS NO SE HA TENIDO NINGUN SINIESTRO O EVENTO DE TERRORISMO.

31. Se solicita a la convocante indicar el deducible a aplicar para cada una de las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA LMA 3030 APLICA POR EVENTO Y PARA EFECTO DE ESTA PÓLIZA:

5. Deducible

CADA EVENTO SERÁ AJUSTADO POR SEPARADO Y, DEL MONTO DE CADA SINIESTRO AJUSTADO, SE DEDUCIRÁ EL MONTO DEL DEDUCIBLE QUE SE ESPECIFICA DE ACUERDO CON LA SECCIÓN DE LA PÓLIZA DE ACUERDO AL BIEN ESPECIFICO AFECTADO; SI EL DAÑO RESULTA CATASTRÓFICO APLICA LA SECCIÓN DE INCENDIO.

32. Se solicita a la convocante indicar si aplica el texto LMA 3030 y/o algún otro texto concerniente a la cobertura de terrorismo.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE APLICA EL TEXTO LMA 3030

33. Confirmar que el deducible para terrorismo aplica como toda y cada pérdida.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA LMA 3030 APLICA POR EVENTO

CITO TEXTUAL:

"6. EVENTO

LA PALABRA "EVENTO" SIGNIFICA CUALQUIER PÉRDIDA Y/O SERIE DE PERDIDA DIRECTAMENTE OCACIONADA POR UN ACTO O SERIE DE ACTOS DE TERRORISMO O SABOTAJE CON EL MISMO PROPÓSITO O CAUSA. LA DURACIÓN Y EL ALCANCE DE CUALQUIER "EVENTO" SE LIMITAN A TODAS LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS ASEGURADOS BAJO LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE DURANTE CUALQUIER PERIODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS QUE SURGEN DEL MISMO PROPÓSITO O CAUSA. SIN EMBARGO, NINGÚN PERIODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS PUEDE EXTENDERSE MAS ALLÁ DEL VENCIMIENTO DE ESTA PÓLIZA, A MENOS QUE EL ASEGURADO SUFRA EL PRIMER DAÑO MATERIAL DIRECTO A CONSECUENCIA DE UN ACTO DE TERRORISMO ANTES DEL VENCIMIENTO DE ESTA PÓLIZA Y DENTRO DEL TRANSCURSO DE DICHO PERIODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS; NINGÚN PERIODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS EMPEZARÁ ANTES DEL INICIO DE ESTA PÓLIZA."

Responsabilidad Civil Funcionario y Responsabilidad Civil Patrimonial

34. Indicar tabla por funcionario público donde indique nivel, ingresos, indemnización, límite en el agregado por nivel y condiciones para cada nivel de funcionario. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: FAVOR DE CONSULTAR EL ANEXO 4.

35. Favor de informar las exclusiones aplicables a la RC Funcionarios.

36. Favor de informar las exclusiones aplicables a la RC Patrimonial

RESPUESTA 35, 36: PARA FACILITAR LA APRECIACIÓN DEL RIESGO A CONTINUACIÓN DETALLAMOS EL ALCANCE DE LA COBERTURA DE RC FUNCIONARIOS Y RC PATRIMONIAL

ALCANCES DE LAS COBERTURA DE RC FUNCIONARIOS Y RC PATRIMONIAL

LAS COBERTURAS SE ESTABLECEN COMO SUBLÍMITE DE LA COBERTURA BÁSICA CONTRATADA EN EL AGREGADO ANUAL.

SE CUBRE:

A) RC FUNCIONARIOS

CON SUBLÍMITE POR FUNCIONARIO Y EVENTO HASTA \$ 2'000,000.00 M.N.

RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN A TERCEROS		RESPONSABILIDAD FRENTE AL ESTADO	
INDEMNIZACIONES	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO	INDEMNIZACIONES	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO

GASTOS DE DEFENSA	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO	GASTOS DE DEFENSA	COASEGURO 10% PARA TODA Y CADA RECLAMACIÓN CON TOPE EN 50,000.00 M.N.
ASISTENCIA LEGAL*	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO	ASISTENCIA LEGAL*	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO

*SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL PROPORCIONADOS POR ABOGADOS PROPUESTOS EN LISTA DE LA ASEGURADORA.

B) RC PATRIMONIAL

CON SUBLÍMITE POR EVENTO DE HASTA \$ 10'000,000.00 M.N.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE GESTIÓN
PARA AMBOS CASOS:	
INDEMNIZACIONES	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO
GASTOS DE DEFENSA	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO

AL AMPARO DE ESTA COBERTURA SE CUBREN

GASTOS DE DEFENSA:

- SE CUBREN LOS GASTOS Y COSTAS INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADOS, QUE SE DERIVEN DE MANERA DIRECTA DE LA DEFENSA PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LOS ASEGURADOS EN LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE.
- SE CONVIENE QUE LA ASEGURADORA PAGARA EN SU CASO, LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES PARA OBTENER FIANZAS JUDICIALES. ACLARANDO QUE SU RESPONSABILIDAD EN ESTE RUBRO SE LIMITA AL PAGO DE LA PRIMA, Y NO ASÍ FUNGIR COMO OBLIGADA SOLIDARIA O PROVEER DE GARANTÍAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA.
- SE ACLARA QUE, LOS GASTOS DE DEFENSA LOS CUBRIRÁ LA ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN INHERENTES A LA DEFENSA DEL MISMO, QUE CORRESPONDAN A LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE DEFENSA O RECURSOS O ESTRATEGIA Estrictamente JURÍDICA NECESARIA EN OPINIÓN DEL ABOGADO, ASÍ COMO QUE DICHOS COSTOS SEAN NECESARIOS Y ACORDES CON LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO Y EL MONTO DE LA RECLAMACIÓN. Y DEBEN ESTAR APROBADOS PREVIAMENTE POR LA ASEGURADORA.
- LOS GASTOS DE DEFENSA SE CUBREN A PARTIR DE QUE SE MATERIALICE LA RECLAMACIÓN, Y NO CUBRE NI SALARIOS, COMPENSACIONES O CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN DEL ASEGURADO.

PERDIDA:

SIGNIFICA LAS CANTIDADES A QUE SE CONDENE A PAGAR A LOS ASEGURADOS EN UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ES DECIR QUE HAYAN CAUSADO ESTADO.

- ACUERDOS O CONVENIOS JUDICIALES REALIZADOS CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA.
- GASTOS Y COSTAS LEGALES QUE SEAN MOTIVO DE CONDENA EN CONTRA DEL ASEGURADO. PERO EXCLUSIVAMENTE EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA EN CUESTIÓN POR:
- MULTAS EN LO RELATIVO A CUALQUIER COMPONENTE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA QUE SE REFIERA A LA REPARACIÓN DIRECTA DEL DAÑO CAUSADO, O AQUELLAS SANCIONES ECONÓMICAS QUE SE IMPONGAN AL ASEGURADO EN UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

- NO CONSTITUIRÁN PERDIDAS LOS DAÑOS DE AQUELLAS RECLAMACIONES PROVENIENTES DE AUTORIDADES DEL EXTRANJERO, LOS IMPUESTOS, O LOS QUE SE DERIVEN DE ACTOS U OMISIONES NO ASEGURABLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE.
- TODA PERDIDA QUE RESULTE DE MÁS DE UNA RECLAMACIÓN, PERO QUE SE DERIVE SURJA O PUEDA INTERPRETARSE COMO DERIVADA DE UN MISMO ACTO U OMISIÓN NO DOLOSO GENERADOR DE LA RESPONSABILIDAD, CONSTITUIRÁ Y SE CONSIDERARA COMO UNA SOLA PÉRDIDA.

PERIODO EXTENDIDO DE NOTIFICACIONES:

- EL ASEGURADO (FUNCIONARIO E INSTITUCIÓN) TIENE EL DERECHO DEL PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES DE 12 MESES CON EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y SUBLÍMITES ACTUALES SIN PAGO DE UNA PRIMA. CONDICIONADO A QUE EL PROGRAMA DE COBERTURA TENGA CONTINUIDAD INCLUYENDO EL CAMBIO DE EMPRESA ASEGURADORA.
- SI EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO NO SE RENUEVA, EL ASEGURADO TENDRÁ LA OPCIÓN DE REALIZAR UN PAGO ADICIONAL A LA ASEGURADORA CON EL CONTRATO VIGENTE PARA CUBRIR EL PERIODO EXTENDIDO DE NOTIFICACIONES. (SE DEBE NOTIFICAR A LA ASEGURADORA CON ANTICIPACIÓN AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA)

EL PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES SE OTORGA:

- PARA SERVIDORES PÚBLICOS FUERA DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES, CUANDO DEJO DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CONVOCANTE (DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA) POR: RENUNCIA, RETIRO, DESPIDO POR RAZONES DIFERENTES A ACCIONES DISCIPLINARIAS O POR INHABILITACIÓN O DESTITUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- POR LA NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA

37. Se solicita a la convocante indicar siniestralidad o conocimiento de algún siniestro o de algún evento que pudiera dar lugar a una reclamación del asegurado de los últimos 5 años de RC FUNCIONARIOS.

RESPUESTA: DURANTE EL PERÍODO DE LOS 5 AÑOS NO SE TIENE REGISTRO DE ALGÚN SINIESTRO O ALGÚN EVENTO.

38. Se solicita a la convocante indicar siniestralidad o conocimiento de algún siniestro o de algún evento que pudiera dar lugar a una reclamación del asegurado de los últimos 5 años de RC PATRIMONIAL.

RESPUESTA: CONSULTAR EL ANEXO 3.

39. Confirmación del número de Funcionarios Públicos que integran la cobertura de RC Patrimonial y Funcionarios

RESPUESTA: CONSULTAR EL ANEXO 4.

40. Confirmación de ingresos anuales / presupuesto de la entidad.

RESPUESTA: NO ES CLARA SU PREGUNTA.

LICITANTE: MAPFRE MÉXICO, S.A.

1. Punto 22. Anexos. Favor de proporcionar los Anexos 1 y 12, los cuales no fueron incluidos en el cuerpo de la convocatoria.

RESPUESTA: FAVOR DE TOMAR EN CUENTA LAS PRECISIONES DE LA CONVOCATORIA Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. Punto 1.1. Descripción detallada de los servicios objeto de esta licitación).- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el Anexo Técnico 1, toda vez que el mismo no se encuentra localizado dentro de la presente convocatoria.

RESPUESTA: FAVOR DE TOMAR EN CUENTA LAS PRECISIONES DE LA CONVOCATORIA Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. Punto 5.2.9 Escrito de Antecedentes).- Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para cumplir con la presentación de este requisito, bastará con presentar el escrito solicitado, debidamente redactado con base al texto mencionado en este numeral, sin ser necesario incluir información o documentación adicional.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4. Punto 5.2.10 Escrito de no vinculación).- Se solicita amablemente a la convocante indicar el nombre del Asesor Externo contratado por CENTROGEO, así como confirmar que dado que el escrito menciona que no existirá vinculación económica con el licitante participante, mi representada no deberá considerar ningún cargo económico adicional por concepto del servicio de asesoramiento, en el entendido que dicha contratación y pago de servicios es cargo del CENTROGEO.

RESPUESTA: EN EL FORMATO SE DEBERÁ DE ESTABLECER QUE NO EXISTE VINCULACIÓN ECONÓMICA CON EL ASESOR.

5. Punto 5.2.11. Favor de confirmar que en caso de que mi representada no sea considerada como empresa MIPYME, bastará con presentar un escrito citando lo antes mencionado.

RESPUESTA: DEBERÁ DE LLENAR LOS DATOS QUE SOLICITA EL FORMATO E INDICAR EN EL PUNTO 10 QUE LA EMPRESA NO TIENE UNA ESTRATIFICACIÓN MIPYME

6. Punto 5.2.12. Solicitamos a la convocante nos confirme para que cumplir con este punto, sólo se deberá presentar el anexo 11, sin incluir documentación adicional.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

7. Punto 5.2.14. Con el debido respeto a la convocante, hacemos de su conocimiento que la CNSF no tiene la facultad para autoriza sino para certificar a las empresas de seguros con base a la autorización emitida por la SHCP. Al respecto, favor de confirmar que dicho escrito solicitado en este numeral, deberá ser redactado y presentando por la licitante participante.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ DE PRESENTAR EL ESCRITO LIBRE Y EL DOCUMENTO AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

8. Punto 5.3.2. Solicitamos a la convocante nos confirme que para cumplir con el concepto de Proyecto de Póliza completo, bastará con transcribir de forma completa el Anexo 1, incluyendo todas y cada una de las modificaciones derivadas de junta de aclaraciones y anexando nuestra condiciones generales del ramo de Daños.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ACLARANDO QUE DEBE ADJUNTAR, LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CADA RAMO QUE INTEGRE SU PROPUESTA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF. Y QUE INCLUYA LA CLAUSULA DE PRELACION

9. Punto 5.4.1 Propuesta Económica).- Se solicita amablemente a la convocante confirmar si los precios unitarios se refieren a plasmar la prima neta referida en el Anexo 14.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

10. Punto 9.2.10 Causas para desechar o descalificar una propuesta).- Se solicita amablemente a la convocante dejar sin efecto este numeral en el entendido que el presente procedimiento es electrónico y no presencial. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, favor de aclarar este punto.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

11. Anexo 7 y 13. Dentro de estos anexos se incluyen las siguientes leyendas: ...por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., a través de _____"; al respecto, favor de indicar qué información debemos incluir en este campo vacío.

RESPUESTA: SE DEBE DE ESCRIBIR POR CUAL MEDIO SE DIO POR ENTERADO DEL PROCEDIMIENTO EN MARCHA. YA SEA EL SISTEMA COMPRANET O DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

12. Anexo 13 y C. Solicitamos a la convocante nos proporcione nuevamente estos anexos toda vez que los mismos incluyen textos que hacen referencia a pólizas de automóviles, partida que no forma parte del presente programa de aseguramiento.

RESPUESTA: FAVOR DE TOMAR EN CUENTA LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

13. Especificaciones técnicas. Página 11/16. Notas aclaratorias, cuarta viñeta. Favor de dejar sin efecto el concepto "registradas de las pólizas para las coberturas solicitadas en esta licitación", lo anterior derivado a que por tratarse de contratos de no adhesión, estos productos derivados de una contratación pública, no es obligatorio su registro ante la CNSF.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION, YA QUE EFECTIVAMENTE NUESTRO ANEXO TECNICO SE HACE EN APEGO AL REQUERIMIENTO DE QUE SE HAGA COMO UN "CONTRATO DE NO ADHESION", SIN EMBARGO COMO CADA LICITANTE DEBE INTEGRAR COMO PARTE DE LA OFERTA TECNICA SUS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS SOBRE CADA RAMO LICITADO, ESAS INDISPENSABLEMENTE DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN LA CNSF Y DICHAS CONDICIONES NO PODRAN ADICIONARSE TEXTOS O CONDICIONES ADICIONALES QUE LIMITEN EL ALCANCE DE LA COBERTURA.

LICITANTE: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1) CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 492 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. EN CASO DE RESULTAR ASIGNADOS, AGRADECEREMOS PROPORCIONARNOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

• DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

O ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

O CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

O DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA. CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):

• TELEFONOS:

- CORREO ELECTRÓNICO:
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. O ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA O BIEN CONSTANCIA DE SU NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA:

2) AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE LA CONVOCATORIA, EL ACTA O LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, NOS SEAN PROPORCIONADAS EN FORMATO DE WORD Y EXCEL, SEGÚN SEA EL CASO Y DE SER POSIBLE VIA CORREO ELECTRÓNICA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO RAUL.CORONADO@XA.COM.MX

RESPUESTA: LAS ACTAS Y SUS ANEXOS SE ENCONTRARÁN EN AMBOS FORMATOS DENTRO DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

3) EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2010, AGRADECEREMOS DE USTEDES NOS CONFIRMEN QUE EN LA ELABORACIÓN DE NUESTRAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ADEMÁS DE OBSERVAR LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TANTO ESA CONVOCANTE COMO TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS DERIVEN

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4) AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE EFECTUARA A LOS VEINTE DÍAS NATURALES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LAASSP Y 89 DEL RLAASP, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA FORMALIZADO O NO EL CONTRATO RESPECTIVO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

5) AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 LAASSP Y SU REGLAMENTO, A LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFIRME QUE NO EXISTIRÁ INCONVENIENTE DE PROPORCIONAR CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO Y OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA QUE EL LICITANTE GANADOR REALICE UNA REVISION PREVIA

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE TODAS LAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS Y/O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXOS Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y ENDOSOS DE LA PÓLIZA DEL LICITANTE GANADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE ACEPTAN TODAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PREIMPRESAS Y REGISTRADAS CON FECHA Y NUMERO ANTE LA CNSF, EN TANTO NO SE CONTRAPONGAN CON LOS ALCANCES DE COBERTURA ESPECIFICADOS EN ESTE ANEXO TECNICO, Y QUE NO PUEDAN SER AMPARADAS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁN INCLUIR ENDOSOS O TEXTOS ADICIONALES A LAS CODNICIONES GENERALES REGISTRADAS, QUE LIMITEN O MODIFIQUEN LOS ALCANCES DE LA POLIZA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PÓLIZA MÚLTIPLE, SECCIÓN I Y 11

7) PÁGINA 1, BIENES CUBIERTOS. - FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES DE LOS BIENES COMO: BANQUETAS, CALLES Y PAVIMENTOS, CAMINOS Y VIAS DE ACCESO Y JARDINERAS. EN CASO DE NO CONTAR CON ELLOS, INDICAR QUE PORCENTAJE REPRESENTAN DEL TOTAL DE SUS VALORES.

RESPUESTA: LOS VALORES PROPORCIONADOS CONTEMPLAN ESTOS BIENES, SIN EMBARGO, NO SE CUENTA CON DICHA ESPECIFICACION.

8) PÁGINA 1, BIENES CUBIERTOS. - MENCIONAN JARDINERAS. AL RESPECTO SE PIDE CONFIRMAR QUE SE REFIEREN A LA INFRAESTRUCTURA DE JARDINES COMO SON BANCAS, BANQUETAS, LUMINARIAS, ARBOTANTES Y SOTECHADOS FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

9) PÁGINA 1, BIENES CUBIERTOS. - MENCIONAN EDIFICIOS O ESTRUCTURAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O QUE ESTÉN DESOCUPADOS. AL RESPECTO SE PIDE DEJAR SIN EFECTO ESTAS CONDICIONES DE LOS INMUEBLES, TODA VEZ QUE LA NATURALEZA DE LA COBERTURA ES AMPARAR EDIFICIOS CONSTRUIDOS Y TERMINADOS Y QUE LA CONVOCANTE ESTE OCUPANDO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE LA ACEPTACION DE LA MISMA, IMPLICARIA UNA DISMINUCION EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA; ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DURANTE VARIOS AÑOS ATRÁS, YA SE TIENE ASI ESTABLECIDA LA COBERTURA.

10) EN CASO DE NO SEA FAVORABLE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE PIDE NOS INFORMEN QUE EDIFICIOS O ESTRUCTURAS SE ENCUENTRAN EN LAS CONDICIONES DESCRITAS.

RESPUESTA: EN LA ACTUALIDAD NO SE TIENE NINGÚN EDIFICIO O ESTRUCTURA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O QUE ESTÉN DESOCUPADOS.

11) PÁGINA 1, BIENES CUBIERTOS. - REFERENTE A MANUSCRITOS, CROQUIS, PLANOS, DIBUJOS, PATRONES, MODELOS O MOLDES, FAVOR DE PROPORCIONAR LISTADO CON SU UBICACIÓN CORRESPONDIENTE Y VALOR DE ESTOS BIENES.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE EL PROGRAMA LICITADO ES TODO BIEN TODO RIESGO A VALOR DE REPOSICION, SIN RELACION DE BIENES O VALORES UNITARIOS.
SE ACLARA QUE ELPROGRAMA ACTUAL Y DE VARIOS AÑOS ATRÁS, ASI LO TIENE CONTEMPLADO.:**

12) PÁGINA 1, BIENES CUBIERTOS. - MENCIONAN EN ESTE APARTADO EQUIPO DE CÓMPUTO. SE PIDE DEJAR SIN EFECTO PARA ESTA SECCIÓN DE INCENDIO, YA QUE ESTE TIPO DE BIENES SE AMPARAN EN LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO, DONDE QUEDAN DEBIDAMENTE CUBIERTOS.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION, EN CONSIDERACION QUE DENE CONSIDERARSE COMO PARTE DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACION, QUE SERA FACULTAD DE LA LICITANTE DECIDIR SOBRE QUE SECCION PUEDE HACER EL RECLAMO DE UN SINEISTRO (ESPECIALMENTE EN ESTE CASO, CONSIDERANDO RIESGOS CATASTROFICOS)

13) PÁGINA 2, DEDUCIBLES Y COASEGUROS. - FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, FAVOR DE CONSIDERAR QUE APLIQUE DEDUCIBLE Y COASEGURO DE ACUERDO A ZONAS ALFA, SEGUN CLASIFICACIÓN DE ZONAS APROBADAS PORAMIS.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE LA ACEPTACION DE LA MISMA, IMPLICARIA UNA MODIFICACION EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA; ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DURANTE VARIOS AÑOS ATRÁS, YA SE TIENE ASI ESTABLECIDO.

14) PÁGINA 2, DEDUCIBLES. - EN ESTA SECCIÓN MENCIONAN ARTÍCULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN. AL RESPECTO SE PIDE NOS INDIQUEN QUE TIPO DE BIENES TIENEN QUE CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN. ASIMISMO, INDICAR SU VALOR Y UBICACIÓN.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE EL PROGRAMA LICITADO ES TODO BIEN TODO RIESGO A VALOR DE REPOSICION, SIN RELACION DE BIENES O VALORES UNITARIOS.
SE ACLARA QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DE VARIOS AÑOS ATRÁS, ASI LO TIENE CONTEMPLADO.

PARA UNA MEJOR APRECIACION DEL RIESGO, SE ESTABLECE UN SUBLIMITE PARA ESTE RUBRO CORRESPONDIENTE AL 10% SOBRE LOS VALORES GLOBALES DECLARADOS EN CONTENIDOS.

15) PÁGINA 4, RC ASUMIDA POR INVESTIGACIÓN. - SE PIDE DEJAR SIN EFECTO ESTA VIÑETA, TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE YA ESTÁ SOLICITANDO LA COBERTURA DE RC ASUMIDA, EN LA QUINTA VIÑETA DE ESTE APARTADO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION, CONSIDERANDO QUE AMBAS VIÑETAS TIENEN UN ALCANCE DIFERENTE, A SABER:

- LA QUE SE MENCIONA COMO RC ASUMIDA, ES DERIVADA DE CONTRATOS, YA QUE EN CASO DE REQUERIR LA COBERTURA LA LICITANTE ENTREGARA COPIA DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LA ACEPTACION POR PARTE DE LA ASEGURADORA ES EN AUTOMATICO, Y ASI MISMO LA COBERTURA.

LA ENTREGA DEL CONTRATO ES SOLO PARA FORMALIZAR LA COBERTURA.

POR OTRAS PARTE, LA RC POR INVESTIGACION SU ALCANCE ES UNA COBERTURA SOBRE LAS PERSONAS:

- R.C. ASUMIDA POR INVESTIGACIÓN: QUEDA AMPARADA HASTA LA CANTIDAD DE 1'500,000.00 M.N. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL COMO SUBLÍMITE HASTA 6'000,000.00 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERA INCURRIR EL ASEGURADO, POR ACCIDENTES, LESIONES Y/O PÉRDIDA DE LA VIDA DE ALGUNO DE LOS INVESTIGADORES, BECARIOS, ESTUDIANTES O PERSONAL DE APOYO, CUANDO SE ENCUENTREN EN TRABAJOS DE CAMPO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.

POR LO TANTO, LA RC ASUMIDA POR INVESTIGACION SE OTORGA EN AUTOMATICO, Y SOLO SE NOTIFICARÁ A LA ASEGURADORA, EN CASO SINIESTRO.

16) EN CASO DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE PIDE NOS INFORMEN CUANTAS RECLAMACIONES HAN TENIDO POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: NO SE TIENE NINGUNA RECLAMACIÓN POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

17) PÁGINA 4, RC OBRA CIVIL O MONTAJE. - SE PIDE A LA CONVOCANTE NOS INFORME EL PROMEDIO DE CUANTOS MONTAJES Y OBRAS CIVILES LLEVA A CABO AL AÑO, Y A CUÁNTO ASCIENDEN EN VALOR ESTOS PROYECTOS.

RESPUESTA: EN EL PRESENTE AÑO NO SE CUENTA CON APROBACIÓN PARA REALIZAR OBRA CIVIL O MONTAJE.

18) PÁGINA 4, RC PATRIMONIAL. - AL SER UNA DEPENDENCIA ESTABLECIDA COMO A.C. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DEJAR SIN EFECTO ESTA SECCIÓN DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, EN VIRTUD DE

QUE NO ES OBJETO DE LOS SEGUROS PATRIMONIALES DE ESTA DEPENDENCIA, YA QUE ESTA RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARA LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LA CONVOCANTE TIENE PRESUPUESTO DE RECURSOS FEDERALES POR LO QUE SOMOS SUJETOS DE ESTA COBERTURA.

19) EN CASO DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE DAR RESPUESTA A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A) CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA OPERE EN EL AGREGADO ANUAL POR EVENTO O POR SU TOTALIDAD DE ELLOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA

RESPUESTA: LAS COBERTURAS SE ESTABLECEN COMO SUBLÍMITE DE LA COBERTURA BÁSICA CONTRATADA EN EL AGREGADO ANUAL. (15'000,000.00 M.N.)

B) ¿CUÁNTAS PERSONAS SE CUBRIRÁN BAJO ESTA COBERTURA?

RESPUESTA: FAVOR DE CONSULTAR EL ANEXO 4.

E) FAVOR DE CONFIRMARNOS QUE DICHA COBERTURA NO CORRESPONDE A LA RC DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, YA QUE ESTA SE SOLICITA POR SEPARADO.

RESPUESTA: PARA MEJOR COMPRESION SE PROPORCIONA EL ALCANCE DE AMBAS COBERTURAS:

LAS COBERTURAS SE ESTABLECEN COMO SUBLÍMITE DE LA COBERTURA BÁSICA CONTRATADA EN EL AGREGADO ANUAL.

SE CUBRE:

C) RC FUNCIONARIOS

CON SUBLÍMITE POR FUNCIONARIO Y EVENTO HASTA \$ 2'000,000.00 M.N.

RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN A TERCEROS		RESPONSABILIDAD FRENTE AL ESTADO	
INDEMNIZACIONES	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO	INDEMNIZACIONES	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO
GASTOS DE DEFENSA	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO	GASTOS DE DEFENSA	COASEGURO 10% PARA TODA Y CADA RECLAMACIÓN CON TOPE EN 50,000.00 M.N.
ASISTENCIA LEGAL*	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO	ASISTENCIA LEGAL*	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO

*SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL PROPORCIONADOS POR ABOGADOS PROPUESTOS EN LISTA DE LA ASEGURADORA.

B) RC PATRIMONIAL

CON SUBLÍMITE POR EVENTO DE HASTA \$ 10'000,000.00 M.N.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE GESTIÓN
PARA AMBOS CASOS:	
INDEMNIZACIONES	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO
GASTOS DE DEFENSA	SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO

AL AMPARO DE ESTA COBERTURA SE CUBREN

GASTOS DE DEFENSA:

- SE CUBREN LOS GASTOS Y COSTAS INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADOS, QUE SE DERIVEN DE MANERA DIRECTA DE LA DEFENSA PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LOS ASEGURADOS EN LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE.
- SE CONVIENE QUE LA ASEGURADORA PAGARA EN SU CASO, LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES PARA OBTENER FIANZAS JUDICIALES. ACLARANDO QUE SU RESPONSABILIDAD EN ESTE RUBRO SE LIMITA AL PAGO DE LA PRIMA, Y NO ASÍ FUNGIR COMO OBLIGADA SOLIDARIA O PROVEER DE GARANTÍAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA.
- SE ACLARA QUE, LOS GASTOS DE DEFENSA LOS CUBRIRÁ LA ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN INHERENTES A LA DEFENSA DEL MISMO, QUE CORRESPONDAN A LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE DEFENSA O RECURSOS O ESTRATEGIA ESTRICTAMENTE JURÍDICA NECESARIA EN OPINIÓN DEL ABOGADO, ASÍ COMO QUE DICHOS COSTOS SEAN NECESARIOS Y ACORDES CON LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO Y EL MONTO DE LA RECLAMACIÓN. Y DEBEN ESTAR APROBADOS PREVIAMENTE POR LA ASEGURADORA.
- LOS GASTOS DE DEFENSA SE CUBREN A PARTIR DE QUE SE MATERIALICE LA RECLAMACIÓN, Y NO CUBRE NI SALARIOS, COMPENSACIONES O CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN DEL ASEGURADO.

PERDIDA:

SIGNIFICA LAS CANTIDADES A QUE SE CONDENE A PAGAR A LOS ASEGURADOS EN UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ES DECIR QUE HAYAN CAUSADO ESTADO.

- ACUERDOS O CONVENIOS JUDICIALES REALIZADOS CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA.
- GASTOS Y COSTAS LEGALES QUE SEAN MOTIVO DE CONDENA EN CONTRA DEL ASEGURADO. PERO EXCLUSIVAMENTE EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA EN CUESTIÓN POR:
- MULTAS EN LO RELATIVO A CUALQUIER COMPONENTE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA QUE SE REFIERA A LA REPARACIÓN DIRECTA DEL DAÑO CAUSADO, O AQUELLAS SANCIONES ECONÓMICAS QUE SE IMPONGAN AL ASEGURADO EN UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.
- NO CONSTITUIRÁN PERDIDAS LOS DAÑOS DE AQUELLAS RECLAMACIONES PROVENIENTES DE AUTORIDADES DEL EXTRANJERO, LOS IMPUESTOS, O LOS QUE SE DERIVEN DE ACTOS U OMISIONES NO ASEGURABLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE.
TODA PERDIDA QUE RESULTE DE MÁS DE UNA RECLAMACIÓN, PERO QUE SE DERIVE SURJA O PUEDA INTERPRETARSE COMO DERIVADA DE UN MISMO ACTO U OMISIÓN NO DOLOSO GENERADOR DE LA RESPONSABILIDAD, CONSTITUIRÁ Y SE CONSIDERARA COMO UNA SOLA PÉRDIDA.

PERIODO EXTENDIDO DE NOTIFICACIONES:

- EL ASEGURADO (FUNCIONARIO E INSTITUCIÓN) TIENE EL DERECHO DEL PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES DE 12 MESES CON EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y SUBLÍMITES ACTUALES SIN PAGO DE UNA PRIMA. CONDICIONADO A QUE EL PROGRAMA DE COBERTURA TENGA CONTINUIDAD INCLUYENDO EL CAMBIO DE EMPRESA ASEGURADORA.
- SI EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO NO SE RENUEVA, EL ASEGURADO TENDRÁ LA OPCIÓN DE REALIZAR UN PAGO ADICIONAL A LA ASEGURADORA CON EL CONTRATO VIGENTE PARA CUBRIR EL

PERIODO EXTENDIDO DE NOTIFICACIONES. (SE DEBE NOTIFICAR A LA ASEGURADORA CON ANTICIPACIÓN AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA)

EL PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES SE OTORGA:

- PARA SERVIDORES PÚBLICOS FUERA DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES, CUANDO DEJO DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CONVOCANTE (DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA) POR: RENUNCIA, RETIRO, DESPIDO POR RAZONES DIFERENTES A ACCIONES DISCIPLINARIAS O POR INHABILITACIÓN O DESTITUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- POR LA NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA

D) FAVOR DE INDICARNOS SI PODEMOS ESTABLECER UN SUBLIMITA DE \$ 300,000.00 POR EVENTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EN EL ALCANCE MENCIONADO COMO RESPUESTA A SU PREGUNTA 19 INCISO E) QUEDA ESPECIFICADO EL SUBLÍMITE.

E) FAVOR DE INDICARNOS EL NÚMERO DE CONSULTAS QUE PUEDAN SER OBJETO DENTRO DE ESTA COBERTURA.

RESPUESTA: FAVOR DE ESPECIFICAR ESTA PETICIÓN.

F) PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD ESPECIFICA DE ESTA COBERTURA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, INDICANDO MONTO RECLAMADO, CAUSA Y MONTO INDEMNIZADO.

RESPUESTA: FAVOR DE CONSULTAR EL ANEXO 3.

G) FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA OPERA COMO SUBLIMITA DEL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA: LAS COBERTURAS SE ESTABLECEN COMO SUBLÍMITE DE LA COBERTURA BÁSICA CONTRATADA EN EL AGREGADO ANUAL. (15'000,000.00 M.N.)

20) PÁGINA 4, RC PROFESIONAL. -FAVOR DE DAR RESPUESTA A LOS SIGUIENTES PUNTOS:
CON LA FINALIDAD DE NO ELEVAR EL COSTO DE SU SEGURO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA PÓLIZA SE LIMITA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A INGENIEROS Y ARQUITECTOS.
PRECISAR EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS HACIA LOS CUALES VA DIRIGIDA LA COBERTURA.
SE AGRADECERÁ CONFIRMAR SI DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CUBRIR SE SUBCONTRATAN SERVICIOS PROFESIONALES, EN CASO AFIRMATIVO, CONFIRMAR SI A ESTOS SE LES SOLICITA UNA COBERTURA DE RC PROFESIONAL.
FAVOR DE PROPORCIONAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONVOCANTE A TERCEROS.
CONFIRMAR SI LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CUBRIR SERÁN PRESTADOS A TERCEROS O PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DE LA PROPIA CONVOCANTE. ¿CUÁNTAS PERSONAS SE CUBRIRÁN BAJO ESTA COBERTURA?
FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA OPERA COMO SUBLÍMITE DEL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA: NO SE ENTIENDE LA PREGUNTA.

21) PAGINA 4, RC DEDUCIBLES. - SE PIDE CONSIDERAR QUE APLIQUE UN DEDUCIBLE GENERAL DEL 10% SOBRE PÉRDIDA, CON MINIMO DE 100 UMAD.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION, REQUERIMOS QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS CONTEMPLA LOS DEDUCIBLES COMO SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA, ACLARANDO QUE LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA, SE MANEJAN EN EL MERCADO, E INCLUSO LA POLIZA ACTUAL ASI LO CONTEMPLA.

SECCIÓN DINERO Y/O VALORES **

22) PÁGINA 6, LÍMITES AL CONCEPTO DE DÍAS PREESTABLECIDOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA NOTIFICACIÓN DEL ALTA DEL MONTO A AMPARAR, SE COBRARA LA PRIMA NETA CORRESPONDIENTE DEPENDIENDO DEL MONTO, Y RESPETANDO LAS CUOTAS ESTABLECIDAS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SU OFERTA ECONOMICA YA DEBE CONTEMPLAR LA COBERTURA POR LOS DÍAS PREESTABLECIDOS, CON LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO. ES UNA COBERTURA A 1ER. RIESGO.

23) EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR

RESPUESTA: FAVOR DE ESPECIFICAR LA PETICIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO.

SECCIÓN ROTURA DE CRISTALES.-

24) PÁGINA 7, CONDICIONES ESPECIALES. SE PIDE DEJAR SIN EFECTO LA CUARTA VIÑETA DE ESTE APARTADO. TODA

VEZ QUE ESTÁN SUJETANDO A LA ASEGURADORA A CUMPLIR CON TIEMPOS MUY LIMITADOS EN LA REPOSICIÓN DE LOS CRISTALES AFECTADOS. SIENDO LO ANTERIOR, QUE LA COMPAÑÍA ESTÁ SUJETA A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS PROVEEDORES.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, YA QUE ESTO DISMINUIRÍA LA CALIDAD EN EL SERVICIO QUE SE HA TENIDO, CONSIDERANDO QUE ESTA ES UNA CONDICIÓN CONTEMPLADA EN LA POLIZA ACTUAL.

EQUIPO ELECTRÓNICO-

25) PÁGINA 7, EQUIPO ELECTRÓNICO.- FAVOR DE PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE AL MENOS SUS EQUIPOS MÁS IMPORTANTES, INDICANDO SU VALOR, NO OBSTANTE QUE SOLICITAN LA CONDICIÓN DE SIN RELACIÓN DE BIENES.

RESPUESTA: LOS BIENES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 5.

26) PÁGINA 7, COBERTURAS ADICIONALES.- SE PIDE DEJAR SIN EFECTO EL TÉRMINO 'DESAPARICIÓN MISTERIOSA'. LA CONVOCANTE YA ESTÁ DEFINIENDO EL RIESGO DE ROBO SIN VIOLENCIA, QUE ES EL QUE APLICA PARA EFECTOS DE COBERTURA DE SEGUROS.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, EL ALCANCE DE LA COBERTURA NO SE MODIFICA CON SU PETICIÓN.

27) PÁGINA 8, LÍMITES MÁXIMOS.- PARA BIENES EN EL EXTRANJERO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SON BIENES DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, ES DECIR QUE NO SE TRATA DE BIENES DE EXTRANJEROS EN EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA COBERTURA, CONTEMPLA SOLAMENTE LOS QUE SE ACREDITEN COMO PROPIEDAD DE LA LICITANTE O DE ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN, SIEMPRE QUE HAYA QUEDADO BAJO EL RESGUARDO O CUSTODIA DE LA LICITANTE.

28) PÁGINA 8, EQUIPO ELECTRÓNICO, DEDUCIBLE BIENES EN EL EXTRANJERO.- RESPECTO A LOS RIESGOS DE TERREMOTO ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS FAVOR DE CONSIDERAR SE APLIQUE UN DEDUCIBLE DEL 5% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO Y UN COASEGURO DEL 20%, EN VIRTUD QUE LAS TARIFAS MEXICANAS NO CONTEMPLAN ZONAS SÍSMICAS DE TERREMOTO Y ZONAS DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS O EN SU DEFECTO NOS CONFIRMEN QUE LAS COBERTURAS DE TERREMOTO Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS SE EXCLUYEN PARA LAS UBICACIONES EN EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE LA ACEPTACION DE LA MISMA, IMPLICARIA UNA DISMINUCION EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA; ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DURANTE VARIOS AÑOS ATRÁS, YA SE TIENE ASI ESTABLECIDA ASI LA COBERTURA.

29) PÁGINA 8, DEDUCIBLES• FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS APLICA DEDUCIBLE Y COASEGUROS DE ACUERDO CON ZONA AUFA, SEGÚN AMIS.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE LA ACEPTACION DE LA MISMA, IMPLICARIA UNA DISMINUCION EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA; ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DURANTE VARIOS AÑOS ATRÁS, YA SE TIENE ASI ESTABLECIDA ASI LA COBERTURA.

30) PÁGINA 8, CONDICIONES ESPECIALES, VALOR DE REPOSICIÓN. - FAVOR DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 'LAS INDEMNIZACIONES APLICARAN CONFORME A LO SIGUIENTE: PERDIDAS PARCIALES PARA CUALQUIER EQUIPO A VALOR DE REPOSICIÓN. PARA PÉRDIDAS TOTALES VALOR DE REPOSICIÓN PARA EQUIPO CON UNA EDAD NO MAYOR A 5 AÑOS, EQUIPO CON EDAD MAYOR A 5 AÑOS A VALOR REAL'.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE LA COBERTURA ES: VALOR DE RESPOSICION EN PÉRDIDAS PARCIALES Y TOTALES PARA TODOS LOS EQUIPOS SIN IMPORTAR LA EDAD DE LOS MISMOS.

CABE ACLARAR QUE ESTA COBERTURA ESTA COBERTURA ASI ESTA CONTEMPLADA EN ELPROGRA ACTUAL DE SEGUROS Y DESDE HACE VARIOS AÑOS IGUALMENTE, SIN QUE ESTO HAYA REPERCUTIDO EN LA SINEISTRALIDAD DE LA CUENTA

31) PÁGINA 9, CONDICIONES ESPECIALES • DECIMA VIÑETA, SE PIDE DEJAR SIN EFECTO ESTA CONDICIÓN, YA QUE CUALQUIER EQUIPO QUE ADQUIERA LA CONVOCANTE DEBE DARSE DE ALTA CON SU RESPECTIVO COBRO DE PRIMA. TODA VEZ QUE EL COSTO DE ESTE SEGURO SE DETERMINA CON BASE EN LOS VALORES QUE NOS ESTA PROPORCIONANDO LA CONVOCANTE.

RESPUESTA: NO SE ENTIENDE SU PREGUNTA NO SE ENCUENTRA ESA VIÑETA.

32) PÁGINA 9, CONDICIONES ESPECIALES, - DECIMA PRIMERA VIÑETA, SE PIDE DEJAR SIN EFECTO ESTA CONDICIÓN, YA QUE ESTA LICITACIÓN NO CORRESPONDE AL PROGRAMA NO ES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GEOGRAFIA Y GEOMÁTICA,

RESPUESTA: FAVOR DE TOMAR EN CUENTA LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

33) EN CASO DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE PIDE NOS ACLAREN PORQUE DESEAN AMPRAR BIENES DE ESTE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y/O QUE RELACIÓN GUARDA CON LA CONVOCANTE,

RESPUESTA: FAVOR DE TOMAR EN CUENTA LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

34) CONDICIONES ESPECIALES. - DECIMA SEGUNDA VIÑETA, FAVOR DE MENCIONAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS QUE SON TRASLADADOS A CAMPO; CON QUÉ FRECUENCIA SE REALIZAN ESTAS MANIOBRAS Y CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD AL RESPECTO.

RESPUESTA: CON RELACION A LAS CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS QUE SOLICITA, NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE EL PROGRAMA LICITADO ES TODO BIEN TODO RIESGO A VALOR DE REPOSICION, SIN RELACION DE BIENES O VALORES UNITARIOS.

SE ACLARA QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DE VARIOS AÑOS ATRÁS, ASI LO TIENE CONTEMPLADO.:

SIN EMBARGO PARA APOYAR SU ANALISIS Y SOLO COMO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, INFORMAMOS ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SON:

- ESPECTROMETRO PORTATIL
- SISTEMA CENTELLOMETRO
- SISTEMA DE MEDICION DE DISTANCIAS (PISTOLA)
- GPS
- COMPUTADORAS PORTATILES
- GEOPOSICIONADOR MILIMETRICO

LOS TRABAJOS A CAMPO SE REALIZAN POR LO MENOS 1 VEZ AL MES, DE ENTRE 1 A 4 PERSONAS.

35) FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DENTRO DE SUS BIENES, LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS NO FORMAN PARTE DE SATÉLITES, O EQUIPO COMPLEMENTARIO DE ESTOS.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON EQUIPO QUE FORMEN PARTE DE SATÉLITES.

36) EN CASO DE NOS SER FAVORABLE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE DESCRIBIR LOS EQUIPOS CON LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS.

SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA. -

37) PÁGINA 9, BIENES CUBIERTOS. - SE PIDE DEJAR SIN EFECTO LOS TÉRMINOS EQUIPO MÓVIL Y QUE NO CUENTE CON PLACAS DE CIRCULACIÓN, YA QUE ESTOS TÉRMINOS CORRESPONDEN A LAS COBERTURAS DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, RESPECTIVAMENTE.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION YA QUE LA COBERTURA NO MENCIONA EQUIPO ELECTRONICO NI EQUIPO CONTRATISTAS.

38) PÁGINA 10, CONDICIONES ESPECIALES, VALOR DE REPOSICIÓN. - FAVOR DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 'LAS INDEMNIZACIONES APLICARAN CONFORME A LO SIGUIENTE: PERDIDAS PARCIALES PARA CUALQUIER EQUIPO A VALOR DE REPOSICIÓN. PARA PERDIDAS TOTALES VALOR DE REPOSICIÓN PARA EQUIPO CON UNA EDAD NO MAYOR A 5 AÑOS, EQUIPO CON EDAD MAYOR A 5 AÑOS A VALOR REAL'.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE LA ACEPTACION DE LA MISMA, IMPLICARIA UNA DISMINUCION EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA; ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DURANTE VARIOS AÑOS ATRÁS, YA SE TIENE ASI ESTABLECIDA LA COBERTURA.

POR LO QUE, SE CONFIRMA QUE DEBE QUEDAR:

VALOR DE RESPOSICION EN PÉRDIDAS PARCIALES Y TOTALES PARA TODOS LOS EQUIPOS SIN IMPORTAR LA EDAD DE LOS MISMOS.

39) PÁGINA 10, CONDICIONES ESPECIALES, - SEXTA VIÑETA, SE PIDE DEJAR SIN EFECTO ESTA CONDICIÓN, YA QUE CUALQUIER EQUIPO QUE ADQUIERA LA CONVOCANTE DEBE DARSE DE ALTA CON SU RESPECTIVO COBRO DE PRIMA, TODA VEZ QUE EL COSTO DE ESTE SEGURO SE DETERMINA CON BASE EN LOS VALORES QUE NOS ESTÁ PROPORCIONANDO LA CONVOCANTE

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE LA ACEPTACION DE LA MISMA, IMPLICARIA UNA DISMINUCION EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA; ACLARANDO QUE EL PROGRAMA ACTUAL Y DURANTE VARIOS AÑOS ATRÁS, YA SE TIENE ASI ESTABLECIDA LA COBERTURA

PREGUNTAS GENERALES

40) EN TODAS LAS SECCIONES DONDE LO MENCIONAN, SE PIDE CONFIRMAR QUE LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA SERÁ CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA, TAL COMO LO INDICAN EN SU APARTADO DE CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES, PAGINA 11, VIÑETA 15.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION DEBIDO A QUE, EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE AL INICIO DE ESTE EVENTO, SE ESPECIFICO QUE EL ERROR EL ANEXO TECNICO ESTA PRECISAMENTE EN LA VIÑETA 15 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES. POR LO TANTO:

CONFIRMAMOS QUE DICHA VIÑETA A LA QUE SE HACE REFERENCIA DEBE QUEDAR:

- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA E INMEDIATA DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD AL 100 % SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL. ES DECIR, LA SUMA ASEGURADA SE REINSTALARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ OCURRIDO UN SINIESTRO Y NO HASTA QUE SE INDEMNICE.

41) PÁGINA 11, CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PARA TODAS LAS SECCIONES. - VIÑETA 13, CLAUSULA DE FLUCTUACIÓN DE VALORES. SE PIDE CONFIRMAR QUE LA CLAUSULA MENCIONADA APLICARÁ PARA TODAS AQUELLAS ALTAS Y BAJAS DE BIENES QUE EN EL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ALCANCEN EL PORCENTAJE QUE SE HAYA DETERMINADO, Y UNA VEZ ALCANZADO DICHO PORCENTAJE, APLICARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA, SEGÚN CORRESPONDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.

42) EN CASO DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE PIDE ACLARAR COMO OPERARÁN LAS CLAUSULAS DE AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE HASTA UN 10% DE LA SUMA ASEGURADA Y ALTAS Y BAJAS.

RESPUESTA: SE ACLARA CON LA RESPUESTA A SU PREGUNTA NO. 41

43) CONDICIONES Y CLAUSULAS ESPECIALES Y PAGINA 11, - DECIMA OCTAVA VIÑETA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA CASOS DE PRÓRROGAS, ESTAS SERÁN DE ACUERDO COMO LO ESTABLECE LA LES DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASP)

R: PARA DAR RESPUESTA A SU PREGUNTA CON RELACIÓN A LAS PRORROGAS SE PUNTUALIZA:

QUE LAS PRÓRROGAS DE VIGENCIA SERÁN EN SU CASO SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD ESPECIFICA DE LA CONVOCANTE, Y SERÁ OBLIGACIÓN DE LA LICITANTE GANADORA LA ACEPTACIÓN SIN CONDICIONAMIENTOS NI MODIFICACIONES A TARIFAS Y CONDICIONES A LAS YA PACTADAS EN ESTE PROGRAMA.

QUE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE HACE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEGISLACIONES APLICABLES, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE NO ADHESIÓN, LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA, Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONSIDERAN COMO CONVENIDAS ENTRE LAS PARTES Y TIENEN PRELACIÓN.

QUE ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA CONVOCANTE, EL APEGO O NO A LO ESTABLECIDO EN LA LAASP POR LO QUE NO ES MOTIVO DE NEGATIVA O NEGOCIACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA, DADO LO CUAL NO SE ACEPTA NEGOCIACIONES A CONDICIONES, TARIFAS Y O ACEPTACIÓN DE PRORROGAS, LA PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN IMPLICA QUE ESTÁN DE ACUERDO EN ESTAS CONDICIONES.

ACLARANDO QUE PARA EFECTO DEL CÁLCULO DE DICHA PRÓRROGA SE CONVIENE: PRIMA NETA EMITIDA ENTRE EL NÚMERO DE DÍAS DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y EL RESULTADO MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS CORRESPONDIENTES A LA(S) PRÓRROGA(S) SOLICITADA(S).

44) PÁGINA 11, CONDICIONES Y CLAUSULAS ESPECIALES - SOLICITAN LA COBERTURA DE TERRORISMO Y SABOTAJE. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA APLICARÁ DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS QUE NOS PROPORCIONEN LOS REASEGURADORES, TODA VEZ QUE NO PROPORCIONAN MÁS DETALLES DE LA COBERTURA. Y SIENDO QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN FACULTATIVO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICION, DEBE CONSIDERARSE EL TEXTO DE LA CLAUSULA LMA 3030.

45) EN CASO DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE PIDE NOS INDIQUEN COMO DESEAN QUE SE AMPARE LA COBERTURA DE TERRORISMO Y SABOTAJE.

RESPUESTA: ESTA PREGUNTA QUEDA ACLARADA CON LA RESPUESTA A SU PREGUNTA NO. 44

46) SINIESTRALIDAD. - FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE AL MENOS LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, DONDE SE DESGLOSE: RAMO AFECTADO, CAUSA, SINIESTROS PAGADOS Y SINIESTROS PENDIENTES.

RESPUESTA: FAVOR CONSULTAR EL ANEXO 3.

47) SINIESTRALIDAD.- DERIVADO DE LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, SE PIDE NOS INFORMEN DE LOS DAÑOS QUE HAYAN SUFRIDO DERIVADO DE ESTOS EVENTOS.

RESPUESTA: EN NINGUNA DE LAS SEDES LAS CUALES INDICA LA CONVOCATE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE TUVIERON DAÑOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ANEXO 2

PRECISIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

PÁGINA 36

DICE:

ANEXO 13 GARANTIAS DE SERVICIO

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la empresa)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
Presente

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** ; a través de _____ relativa a la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. __ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la empresa: _____.

Me permito manifestar que los estándares de servicios no podrán ser en tiempo mayores a los que a continuación se señalan como mínimos y que deberán cumplirse por la vigencia de la póliza empresarial.

SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asistencia del Ejecutivo de Cuenta	En Oficinas Generales por lo menos una vez al mes, o cuando se requiera su presencia..
Cotización normal	3 días hábiles
Cotización si se requiere reaseguro	15 días naturales
Emisión de póliza para:	
Daños	7 días naturales
Flotillas de autos	7 días naturales
Emisión de movimientos (endosos)	5 días naturales
Confirmación de Cobertura	Mismo día
Cartas cobertura (Entrega)	1 día hábil
Reexpedición de póliza por errores	4 días naturales
Duplicado de pólizas cuando se solicite	2 días hábiles
Entrega de notas de crédito	3 días hábiles
Reporte de siniestros por póliza	Trimestral (dentro de los 10 días naturales siguientes al fin de cada trimestre)
Entrega de cuaderno de ajuste (póliza múltiple)	5 días hábiles a partir de haberse documentado
Tiempo de entrega del cheque de indemnización	5 días naturales a partir de la firma del convenio
Conciliación de estados de cuenta	Bimestral
Obtención del reporte de siniestro	1 día hábil
Obtención del número de siniestro	1 día hábil
Informe preliminar del ajustador	4 días naturales
Área metropolitana y zona conurbada	30 minutos
Foráneos	1 hora.
Reporte de conciliación de pago de primas	Los primeros 10 días de cada mes.
Tiempos de aceptación pagos especiales	3 días hábiles para dar respuesta de aceptación o rechazo
Reembolso por cancelación de pólizas	5 días naturales

NOTA: EN LOS CASOS REFERENTES A SINIESTROS QUE INVOLUCRE LA POLIZA MULTIPLE, SE CONVIENE QUE, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS, GENERA UNA PENALIZACION EQUIVALENTE AL 10% DEL DEDUCIBLE (POR DIA DE ATRASO) CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE, POR LO QUE RESPECTA A AUTOMÓVILES LA PENALIZACION ES DEL 10% DEL DEDUCIBLE POR CADA MINUTO DE ATRASO CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE.

DEBE DE DECIR:

ANEXO 13
GARANTIAS DE SERVICIO

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la empresa)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
Presente

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** a través de _____ relativa a la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. _ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la empresa: _____.

Me permito manifestar que los estándares de servicios no podrán ser en tiempo mayores a los que a continuación se señalan como mínimos y que deberán cumplirse por la vigencia de la póliza empresarial.

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asistencia del Ejecutivo de Cuenta	En Oficinas Generales por lo menos una vez al mes, o cuando se requiera su presencia.
Cotización normal	3 días hábiles
Cotización si se requiere reaseguro	15 días naturales
Emisión de póliza para:	
Daños	7 días naturales
Emisión de movimientos (endosos)	5 días naturales
Confirmación de Cobertura	Mismo día
Cartas cobertura (Entrega)	1 día hábil
Reexpedición de póliza por errores	4 días naturales
Duplicado de pólizas cuando se solicite	2 días hábiles
Entrega de notas de crédito	3 días hábiles
Reporte de siniestros por póliza	Trimestral (dentro de los 10 días naturales siguientes al fin de cada trimestre)
Entrega de cuaderno de ajuste (póliza múltiple)	5 días hábiles a partir de haberse documentado
Tiempo de entrega del cheque de indemnización	5 días naturales a partir de la firma del convenio
Conciliación de estados de cuenta	Bimestral
Obtención del reporte de siniestro	1 día hábil
Obtención del número de siniestro	1 día hábil
Informe preliminar del ajustador	4 días naturales
Área metropolitana y zona conurbada	30 minutos
Foráneos	1 hora.
Reporte de conciliación de pago de primas	Los primeros 10 días de cada mes.
Tiempos de aceptación pagos especiales	3 días hábiles para dar respuesta de aceptación o rechazo

Reembolso por cancelación de pólizas

5 días naturales

NOTA: EN LOS CASOS REFERENTES A SINIESTROS QUE INVOLUCRE LA POLIZA MULTIPLE, SE CONVIENE QUE, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS, GENERA UNA PENALIZACION EQUIVALENTE AL 10% DEL DEDUCIBLE (POR DIA DE ATRASO) CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE,

PÁGINA 39

SE ANEXA FORMATO

ANEXO 11

CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA OPCIÓN DE REGISTRO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890A999-E6-2019

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

(fecha de firma de presentación de propuestas)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento del Programa de Cadenas Productivas y que en caso de resultar adjudicado hare el registro en dicho Programa en base a las mecanismos que para tal efecto emita Nacional Financiera S.N.C.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

PRECISIONES AL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PAGINA 1

DICE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BIENES PATRIMONIALES

PARTIDA ÚNICA: SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

VIGENCIA:

DE LAS 00:00 Hrs. DEL 01 DE MARZO DE 2019

A LAS 24:00 Hrs. DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

DEBE DE DECIR:

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BIENES PATRIMONIALES

PARTIDA ÚNICA: SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

VIGENCIA:

DE LAS 00:00 Hrs. DEL 01 DE MARZO DE 2019

A LAS 24:00 Hrs. DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

VIII EQUIPO ELECTRÓNICO
PÁGINA 8 Y 9:

DICE:

CONDICIONES ESPECIALES

- Valor de reposición en pérdidas parciales y totales para todos los equipos sin importar la edad de los mismos.
- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Reinstalación automática e inmediata al 100 % de límite máximo de responsabilidad, con cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del personal del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**
- Renuncia de inventarios hasta el 20% del Límite Máximo de Responsabilidad.
- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Sin relación de Bienes o Valores Unitarios
- Pago en especie.
- Se conviene amparar los equipos que adquiera el asegurado durante la vigencia de la póliza sin necesidad de emitir endoso alguno, siempre que no rebase el 10% de la suma asegurada de esta cobertura, en cuyo caso el asegurado dará aviso respectivo y se emitirá y pagará el endoso correspondiente.
- Quedan amparados en la cobertura de Equipo Electrónico como sublímite hasta por la cantidad de \$4'500,000.00 M.N., aquellos bienes propiedad del Centro de investigación en Geografía y Geomática, o que tenga bajo su custodia o control cuando se encuentren a la intemperie, dentro de los límites de la República Mexicana y sus litorales.
- Así mismo, se conviene una cobertura especial por el traslado del equipo de investigación, en tanto se lleva a lugares de investigación (campo) y se devuelve a las instalaciones del CentroGeo, estableciendo un LMR de 4'500,000.00 por traslado.

DEBE DE DECIR:

CONDICIONES ESPECIALES

- Valor de reposición en pérdidas parciales y totales para todos los equipos sin importar la edad de los mismos.
- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Reinstalación automática e inmediata al 100 % de límite máximo de responsabilidad, con cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del personal del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**
- Renuncia de inventarios hasta el 20% del Límite Máximo de Responsabilidad.
- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Sin relación de Bienes o Valores Unitarios
- Pago en especie.
- Se conviene amparar los equipos que adquiera el asegurado durante la vigencia de la póliza sin necesidad de emitir endoso alguno, siempre que no rebase el 10% de la suma asegurada de esta cobertura, en cuyo caso el asegurado dará aviso respectivo y se emitirá y pagará el endoso correspondiente.
- Quedan amparados en la cobertura de Equipo Electrónico como sublímite hasta por la cantidad de \$4'500,000.00 M.N., aquellos bienes propiedad del Centro de investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., o que tenga bajo su custodia o control cuando se encuentren a la intemperie, dentro de los límites de la República Mexicana y sus litorales.
- Así mismo, se conviene una cobertura especial por el traslado del equipo de investigación, en tanto se lleva a lugares de investigación (campo) y se devuelve a las instalaciones del CentroGeo, estableciendo un LMR de 4'500,000.00 por traslado.

DICE:
PAGINA 13

ANEXO "C" "GARANTIAS DE SERVICIO "

GARANTIAS DE SERVICIO

Declaración por escrito **bajo protesta de decir verdad en cuanto a su cumplimiento** (en papel membretado del licitante) estableciendo sus estándares de servicio, los cuales no podrán ser en tiempo mayores a los que a continuación se señalan como mínimos y que deberán cumplirse por la vigencia de estos Contratos.

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asistencia del Ejecutivo de Cuenta	En Oficinas Generales por lo menos cada 15 días, o cuando se requiera su presencia.
Cotización normal	3 días hábiles
Cotización si se requiere reaseguro	15 días naturales
Emisión de póliza para:	
Daños	7 días naturales
Emisión de movimientos (endosos)	5 días naturales
Confirmación de Cobertura	Mismo día
Cartas cobertura (Entrega)	1 día hábil
Reexpedición de póliza por errores	4 días naturales
Duplicado de pólizas cuando se solicite	2 días hábiles
Entrega de notas de crédito	3 días hábiles
Reporte de siniestros por póliza	Trimestral (dentro de los 10 días naturales siguientes al fin de cada trimestre)
Entrega de cuaderno de ajuste (póliza múltiple)	5 días hábiles a partir de haberse documentado
Tiempo de entrega del cheque de indemnización	5 días naturales a partir de la firma del convenio
Conciliación de estados de cuenta	Bimestral
Obtención del reporte de siniestro	1 día hábil
Obtención del número de siniestro	1 día hábil
Informe preliminar del ajustador	4 días naturales
Tiempos de aceptación pagos especiales	3 días hábiles para dar respuesta de aceptación o rechazo
Reembolso por cancelación de pólizas	5 días naturales

NOTA: EN LOS CASOS REFERENTES A SINIESTROS QUE INVOLUCRE LA PÓLIZA MÚLTIPLE, SE CONVIENE QUE, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS, GENERA UNA PENALIZACION EQUIVALENTE AL 10% DEL DEDUCIBLE (POR DIA DE ATRASO) CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE, POR LO QUE RESPECTA A AUTOMÓVILES LA PENALIZACION ES DEL 10% DEL DEDUCIBLE POR CADA MINUTO DE RETRASO DEL AJUSTADOR, CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE.

DEBE DE DECIR:**ANEXO "C" "GARANTIAS DE SERVICIO "****GARANTIAS DE SERVICIO**

Declaración por escrito **bajo protesta de decir verdad en cuanto a su cumplimiento** (en papel membretado del licitante) estableciendo sus estándares de servicio, los cuales no podrán ser en tiempo mayores a los que a continuación se señalan como mínimos y que deberán cumplirse por la vigencia de estos Contratos.

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asistencia del Ejecutivo de Cuenta	En Oficinas Generales por lo menos cada 15 días, o cuando se requiera su presencia.
Cotización normal	3 días hábiles
Cotización si se requiere reaseguro	15 días naturales
Emisión de póliza para:	
Daños	7 días naturales
Emisión de movimientos (endosos)	5 días naturales
Confirmación de Cobertura	Mismo día
Cartas cobertura (Entrega)	1 día hábil
Reexpedición de póliza por errores	4 días naturales
Duplicado de pólizas cuando se solicite	2 días hábiles
Entrega de notas de crédito	3 días hábiles
Reporte de siniestros por póliza	Trimestral (dentro de los 10 días naturales siguientes al fin de cada trimestre)
Entrega de cuaderno de ajuste (póliza múltiple)	5 días hábiles a partir de haberse documentado
Tiempo de entrega del cheque de indemnización	5 días naturales a partir de la firma del convenio
Conciliación de estados de cuenta	Bimestral
Obtención del reporte de siniestro	1 día hábil
Obtención del número de siniestro	1 día hábil
Informe preliminar del ajustador	4 días naturales
Tiempos de aceptación pagos especiales	3 días hábiles para dar respuesta de aceptación o rechazo
Reembolso por cancelación de pólizas	5 días naturales

NOTA: EN LOS CASOS REFERENTES A SINIESTROS QUE INVOLUCRE LA PÓLIZA MÚLTIPLE, SE CONVIENE QUE, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS, GENERA UNA PENALIZACION EQUIVALENTE AL 10% DEL DEDUCIBLE (POR DIA DE ATRASO) CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE.

PÁGINA 10 Y 11

“CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PARA TODAS LAS SECCIONES”

Existe un error, en la 15ª viñeta ya que dice:

DICE:

- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100 % con cobro de prima adicional. Es decir la Suma Asegurada se reinstalará automáticamente una vez ocurrido un siniestro y no hasta que se indemnice

DEBE DECIR:

- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100 % sin cobro de prima adicional. Es decir la Suma Asegurada se reinstalará automáticamente una vez ocurrido un siniestro y no hasta que se indemnice

SINIESTRALIDAD DE PÓLIZA DE BIENES PATRIMONIALES DE 2018

ANEXO 3: SINIESTRALIDAD

EMISOR	CARPETA	CIS	SINIESTRO	ASEGURADO	FECHA OCURRENCIA	RAMO	SUBRAMO	RESERVA	PAGOS	MONTO SINIESTRO	CAUSA
00025300	30026258	30624931	000351003163807	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION	20180702	HIDROMETEREOLÓGICOS	HURACAN	0.00	0.00	0.00	DADOS POR LLUVIA Y GRANIZO EN EL CENTRO GEO LOMAS DE PADIERNA CDMX
00025300	30026258	30624931	000351003166856	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION	20181021	EQUIPO ELECTRONICO	TECNICOS	0.00	42,154.52	42,154.52	ROBO DE EQUIPO DE COMPUTO QUE SE ENCONTRABA DENTRO DE LA CASA HABITACION DE UN EMPLEADO DEL ASEGURADO



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN
GEOESPACIAL, A.C.**

2019

ANEXO 4: FUNCIONARIOS

Personal Científico y Tecnológico

CLAVE	Nivel	Puesto
1001	ITB	Prof Inv Tecnol Titular "B"
1004	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
1005	IAC	Prof Inv Tecnol Asociado "C"
1006	TTC	Tecnico Titular "C"
1007	ITC	Prof Inv Tecnol Titular "C"
1011	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
1012	TTC	Tecnico Titular "C"
1013	TTC	Tecnico Titular "C"
1016	IAC	Prof Inv Tecnol Asociado "C"
1018	ITA	Prof Inv Tecnol Titular "A"
1019	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
1020	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
1023	ITA	Prof Inv Tecnol Titular "A"
2002	N-17	Asesor Tecnico
1024	ITC	Prof Inv Tecnol Titular "C"
1026	TTB	Tecnico Titular "B"
1027	ITC	Prof Inv Tecnol Titular "C"
1032	TTC	Tecnico Titular "C"
1036	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
1037	IAB	Prof Inv Tecnol Asociado "B"
1039	TTC	Tecnico Titular "C"
2006	N-17	Asesor Tecnico
1048	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
1049	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
1050	TTC	Tecnico Titular "C"
1055	ITC	Prof Inv Tecnol Titular "C"
1060	ITC	Prof Inv Tecnol Titular "C"
1062	ITC	Prof Inv Tecnol Titular "C"
1064	IAC	Prof Inv Tecnol Asociado "C"
1065	TTB	Tecnico Titular "B"
1068	TTC	Tecnico Titular "C"
2022	N-19	Promotor de Tecnologia
2023	N-13	Coordinador de Técnicos
2024	N-19	Promotor de Tecnologia
2025	N-15	Jefe Servicios Especializados
1071	ITB	Prof Inv Tecnol Titular "B"
1072	IAB	Prof Inv Tecnol Asociado "B"
2027	N-18	Auditor
1074	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
2028	N-15	Jefe Servicios Especializados
1075	TTC	Tecnico Titular "C"
1077	TTC	Tecnico Titular "C"
1078	ITB	Prof Inv Tecnol Titular "B"
1079	TTB	Tecnico Titular "B"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN
GEOESPACIAL, A.C.**

2019

ANEXO 4: FUNCIONARIOS

CLAVE	Nivel	Puesto
2029	N-13	Coordinador de Técnicos
1082	ITC	Prof Inv Tecnol Titular "C"
1083	IAC	Prof Inv Tecnol Asociado "C"
1084	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
1085	TTB	Tecnico Titular "B"
	TTA	Técnico Titular "A"
1088	ITA	Prof Inv Tecnol Titular "A"
1081	TTB	Tecnico Titular "B"
2032	N-13	Coordinador de Técnicos
1086	IAA	Prof Inv Tecnol Asociado "A"
2035	N-13	Auditor
1090	AIA	Asistente de Inv "A"

Personal Mandos Medios		
4		Jefe de Departamento de Adquisiciones
14		Contralora Interna
15		Director General
21		Director de Administración
23		Secretaría General
27		Jefe de Departamento de Contabilidad y Finanzas
28		Jefe de Departamento de Recursos Humanos



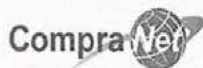
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E6-2019.

JUNTA DE ACLARACIONES
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE
BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA MÚLTIPLE).

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 14 DE FEBRERO DE 2018, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. UBICADO EN CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA PRESENCIAL CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA FUNCIONARIA DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO CON EL OFICIO NÚMERO CENTROGEO/DA/122/2019 ES LA C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, QUIEN DIÓ INICIO A ESTA JUNTA, QUIEN TAMBIÉN FUNJE COMO ÁREA REQUERENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y LAS RESPUESTAS TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, SE MANIFIESTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS ASISTENTES AL EVENTO QUE VÍA SISTEMA COMPRANET AL RESPECTO QUE TODA VEZ QUE VENCIO EL TIEMPO ESTIPULADO PARA RECIBIR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, EL QUE PRESIDE SEÑALA QUE **NO** SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCANTE POR LO QUE QUEDA CONCLUÍDA ESTA ETAPA EN NUESTRO PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, ESTA ACTA FORMA PARTE INTERANTE DE LA CONVOCATORIA.



ComprarNet

Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento

Procedimiento : 940019 - Servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales

Expediente : 1656616 - Servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 20/02/2019 05:00:00 PM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Crear Elemento

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 AXA SEGUROS	12/02/2019 10:54 AM	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	12/02/2019 11:28 AM	12/02/2019 11:28 AM	
2 MAPFRE MEXICO SA	12/02/2019 10:54 AM	Escrito de aclaraciones MAPFRE México, S.A	12/02/2019 11:01 AM	12/02/2019 11:01 AM	
3 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA	12/02/2019 09:52 AM	PREGUNTAS SEGUROS INBURSA	12/02/2019 10:24 AM	12/02/2019 10:24 AM	

Total 3

Página 1 de 1

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN LA JEFATURA DE ADQUISICIONES, SITA EN CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E6-2019.

JUNTA DE ACLARACIONES
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE
BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA MÚLTIPLE).

ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.GOB.MX

SE LES NOTIFICA QUE EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. UBICADA EN CALLE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO.

SE DIO POR TERMINADA ESTA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 11:20 HORAS, DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019.

ESTA ACTA CONSTA DE 2 HOJAS LAS CUALES SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA	JEFATURA DE ADQUISICIONES	
CLAUDIA CHÁVEZ VELÁZQUEZ	JEFATURA DE ADQUISICIONES	

----- FIN DEL ACTA -----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE ADQUISICIONES
ANEXO 5 " RELACIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO "



CLASIFICACION_GENERICA	TOTAL	CONCEPTO
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1,069,055.85	EQ DE COMPUTO ELECTRONICO
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1,259,250.00	EQ DE COMPUTO ELECTRONICO
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	887,979.77	EQ DE COMPUTO ELECTRONICO
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	887,979.77	EQ DE COMPUTO ELECTRONICO
SERVIDOR VIRTUALIZACIÓN ESCRITORIOS	3,574,602.99	EQ DE COMPUTO ELECTRONICO
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	2,160,008.97	EQ DE COMPUTO ELECTRONICO
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1,253,733.20	EQ DE COMPUTO ELECTRONICO